

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN FELICES**

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público, junto con sus justificantes, así como el informe resumen de control interno y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo, dicha Cuenta General se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelices.se-deelectronica.es/info.0>).

San Felices, 26 de abril de 2021.– El Alcalde, Emilio P. de Felipe Blanch.

1024

BOPSO-52-10052021